



**Atlántico
para la
Gente**

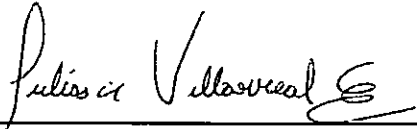
INFORME DE AVANCE

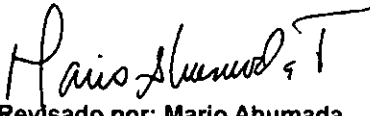
NÚMERO DE INFORME	2
PERÍODO	01/04/2021 - 30/04/2021
LUGAR Y FECHA	Barranquilla, julio 27 de 2021
CONTRATO NÚMERO	202101093
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión tributaria en la subsecretaría de rentas, adscrita a la secretaría de hacienda del departamento del atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	Veintitrés millones seiscientos cuarenta mil pesos m/l (\$23.640.000)
CONTRATISTA	Julissa Andrea Villarreal Escorcia C.C. 1.140.892.097
SUPERVISOR	GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será por Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	2021-03-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-08-31

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EN EL PERIODO:

Obligación Contractual	Actividades
Prestación de servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión tributaria en la Subsecretaría de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.	Para el periodo entre el 1 de abril al 30 de abril de 2021, en el Área VUR para impuestos de Registro y Estampilla ProDesarrollo se revisaron 3579 registros en total, denegándose 671 y se aprobaron 2908 de los cuales revise 13 registros aprobé 10 y denegué 3
	En las liquidaciones de las Estampillas Pro-Hospitales de primer y segundo nivel se revisaron 675 registros en total, denegándose 87 y se aprobándose 588 de los cuales revise 2 registros aprobé 2 y denegué 0
	Brindar acompañamiento en la verificación, liquidación y aprobación de los pines a través de la Plataforma VUR.
	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

Atentamente,


JULISSA ANDREA VILLARREAL ESCORCIA
C.C. 1.140.892.097 De Barranquilla


Revisado por: Mario Ahumada.

